

MS-DM-199-2022

San José, 01 de marzo de 2022

Sr. Roy Mena

Director Ejecutivo

CamSCAT - Cámara de Servicios Corporativos de Alta Tecnología

E-mail: erick.diaz@camscat.org

Asunto: Referente a correo electrónico, con fecha de 16 de febrero de 2022.

Estimado señor:

En atención al oficio de marras en la cual solicita "impulsar el levantamiento de la restricción de aforo a través de una transición gradual y permanente, que contemple porcentajes de avance hasta alcanzar el 100% de ocupación de las oficinas", me permito indicarle que de conformidad a las medidas administrativas MS-DM-2030-2022, artículo OCTAVA: A partir del 01 de abril de 2022, el aforo de todos los establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento será del 100% de su capacidad, sin tener que presentar el código QR que verifica el esquema de vacunación completo como requisito de ingreso.

Con atentos saludos,

Dr. Daniel Salas Peraza

MINISTRO DE SALUD

C.C: Dr. Pedro González Morera, Director General de Salud.
Licda. Susy Mora Bermúdez, Jefe Despacho Ministro de Salud.
Dr. Juan Carlos Valverde Muñoz, Dirección General.
MSc. Keylor Castro Chacón, Punto Focal de Gestión del Riesgo, Ministerio de Salud.

KCC/KBM

Despacho Ministerial
correspondencia.ministro@misalud.go.cr
2233-0683 / 2222-4018
Apdo. Postal 10123 - 1000 SJ.CR

www.ministeriodesalud.go.cr